

Número.	Nombres de los contribuyentes	Pesetas.
19	José Egea Reyes.	2'08
22	Juan Fernández Cuesta.	32'87
26	Diego García Fernández.	4'16
27	Ezequiel García López.	4'69
31	Juan Gásquez García.	1'66
32	María García Campos.	16'28
33	María Campos García.	5'65
36	Simón González Sánchez.	2'02
37	Vizconde de Gracia Real.	2'14
38	Andrés Jordán Pascual.	3'86
41	José Jordán García.	3'98
43	María Jordán Pascual.	1'78
48	Ginés Lacuna Pellejero.	10'58
51	María López Molina.	2'36
53	Salvador Llamas Miras.	9'63
62	José María Martí Jordán.	4'28
68	Pedro Molina Martínez.	2'62
70	Antonio Ramón Pérez.	31'68
72	Francisco Parra.	12'12
79	Francisco Rubio.	12'36
84	Antonio Sánchez Atal.	31'20
86	Eduardo Sánchez Atal.	17'29
87	Ginés de la Serna.	10'58
91	Francisco Pérez González.	2'31
VELEZ-BLANCO		
94	Juan Abril Gómez.	5'52
96	Antonio Belmonte Lisón.	7'25
97	Diego Belmonte.	3'68
502	Francisco Gómez.	3'91
3	Luisa García Torrente.	14'69
5	Manuel García Rodríguez.	4'45
8	Juan Jordán Rechi.	2'49
10	Antonio Llamas Belmonte.	2'91
11	Antonio Llamas García.	23'71
12	Antonio Martínez Jordán.	1'96
14	Fabián Mellinas Lorente.	4'16
21	José María Martí Jordán.	6'24
26	Diego Montesinos.	1'90
27	Antonio Navarro.	2'37
29	Josefa Navarro.	7'69
32	Sebastián Navarro.	2'02
40	Juan Miguel Segovia.	5'94
VICTORIA		
43	Carmelo Rueda Velasco.	4'16

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Lorca 28 de Noviembre de 1905.—F. Ferrándiz.

Sexta sección.

Número 345.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MOLINA

Edicto.

Don Enrique Fernández Ibáñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Molina.

Hago saber: Que celebrado en este día el sorteo de Vocales asociados que en el corriente año han de formar, con el Ayuntamiento, la Junta municipal de esta población, han resultado designados por secciones los vecinos contribuyentes que á continuación se expresan:

Primera sección.

D. Antonio García Puche.
Camilo Jiménez Gómez.
Trinidad Gomariz López.
Ramón Gómez Gil.

Segunda sección.

D. Fulgencio Ruiz González.
Antonio Martínez Arnaldos.
Pedro López Riquelme.

Tercera sección.

D. José Gómez Arnaldos.
Joaquín Vidal Riquelme.

Cuarta sección.

D. Antonio Campillo Gonzalvez.
Regino Hernández Piqueras.
José Caño Riquelme.
José Riquelme Moreno.
José Ortiz Pérez.

Quinta sección.

D. Lucas Riquelme Rex.
Antonio Gil Noguera.

Lo que se anuncia por el presente edicto, y á los efectos del artículo 69 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Molina 10 de Febrero de 1906.—
El Alcalde Presidente, Enrique Fernández.

Número 225.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE YECLA

Don Mariano Yago Ibáñez, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el extracto de acuerdos tomados por la Excmo. Corporación municipal en las sesiones celebradas en el mes de Diciembre último, es el siguiente:

Ordinaria del día 4.

No pudo celebrarse por falta de

asistencia de suficiente número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 6.

Presidencia de D. Pascual García Ibáñez.

Se dió cuenta del extracto de sesiones celebradas en Noviembre último, así como de la distribución de fondos del presente mes aprobándose por unanimidad.

Asimismo se dió cuenta de la recaudación obtenida por la Administración municipal de Consumos en Noviembre último, importante 10.139'66 pesetas, que fué aprobada acordándose su ingreso en arcas municipales.

Se examinaron y aprobaron varias cuentas con cargo al presupuesto municipal y á los fondos del agua principal.

Se dió cuenta del nombramiento de Alcalde de barrio á favor de Don Enrique Castillo Carpena, por dimisión de D. Pascual Ibáñez Pérez-Monte.

Igualmente se acordó la formalización por esta Contaduría, de una carta de pago de Hacienda por valor de 7.926'36 pesetas, que procedentes de intereses de inscripciones han sido aplicadas al pago de consumos del corriente año.

Asimismo se acordó incluir en la lista de familias pobres á Pedro Antonio Gaspar Sanz, Angeles Molina Ibáñez, Pascual López-Atalaya Carpena y Alfonso Medina Muñoz.

Fueron aprobadas y adjudicadas definitivamente á favor de D. Ricardo Soriano Esteve y D. Francisco Martí Bañón las subastas de los arbitrios sobre uso voluntario de pesas y medidas y sobre puestos públicos de plaza para 1906, como mejores postores en la cantidad de 18.120 y 6.001 pesetas respectivamente.

A virtud de comunicación del señor Delegado de Hacienda, proponiendo al Ayuntamiento que el aprovechamiento de pastos del monte comunal «Espernadas», se realice en la forma que él mismo crea conveniente por falta de postores, se acordó se haga saber á dicho señor Delegado que esta Corporación carece de medios para realizarlo.

Dada cuenta de una instancia de los dueños de casas por donde cruza el arbellón de la calle de San Juan, de la imposibilidad de construir sumidores por la naturaleza del terreno, se acordó que por la Comisión correspondiente, se informe sobre el particular.

Ordinaria del día 11.

No pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales.

Supletoria del día 13.

Presidencia de D. Pascual García Ibáñez.

Se examinaron y aprobaron varias cuentas con cargo al presupuesto municipal y carcelario y á los fondos del heredamiento del agua principal.

Fué acordada la inclusión en la lista de familias pobres, de Francisco Ortega Carpena.

Se acordó la devolución á D. José Martínez García, de la fianza de 451'68 pesetas constituida por el mismo, para responder del cumplimiento de la subasta de espartos de los montes comunales de que ha sido arrendatario en los tres años de 1902 á 1903, 1903 á 1904 y 1904 á 1905.

Del mismo modo se acordó solicitar del Sr. Gobernador civil, su autorización para sin las formalidades de subasta, poder contratar el servicio de alumbrado público por

electricidad, por un periodo de seis años con la «Eléctrica Yeclana».

Asimismo se acordó cese en el cargo de auxiliar temporero de esta Secretaria D. Urbano Sánchez Ibáñez, por haberse concluido parte de los trabajos pendientes.

Igualmente se acordó proceder á instalar el alumbrado eléctrico en la clase de dibujo de este Ayuntamiento á cargo de D. Antonio García Soriano.

Ordinaria del día 18.

No pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 20.

Presidencia del Alcalde accidental D. Pedro Alcántara Puche Tomás.

Fueron examinadas y aprobadas varias cuentas con cargo al presupuesto municipal corriente.

Se acordó la celebración de nueva subasta para arrendamiento del Teatro «Concha Segura», en el día 27 del actual por el tipo de 650 pesetas en cada uno de los años 1906, 1907 y 1908, en razón á haber quedado desierta la segunda celebrada por falta de licitadores.

Se dió cuenta de una instancia de varios vecinos de las calles de Boticas y Plaza, solicitando se inutilice el arbellón que cruza algunas casas de esta última, para que desaparezcan las emanaciones que producen nocivas á la salud, acordándose unánimemente proceder á su inutilización.

Asimismo se dió cuenta de una instancia de D. Juan Spuche, Gerente de la «Eléctrica Yeclana», interesando la concesión de un trozo de terreno comprendido entre otro de su pertenencia y un predio de D. Ignacio Puche, por haber desaparecido el paso á nivel que antes existía para dicho trozo como camino que era, acordándose que la Comisión correspondiente se constituya en el terreno é informe sobre el particular lo más procedente.

Ordinaria del día 25.

No pudo tener lugar por no haber concurrido suficiente número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 27.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Pascual García Ibáñez.

Fueron examinadas y aprobadas varias cuentas con cargo al presupuesto municipal.

Se acordó la inclusión en la lista de familias pobres de María Villanueva Peñaranda.

También fué acordada la aprobación y adjudicación definitiva de la subasta del Teatro Concha Segura, por tres años á favor de D. Blas Ortuño Rubio, único postor por haber cubierto el tipo de subasta.

Se acordó nombrar jarrero del agua principal de D. Roque Molina Yago, con el sueldo y emolumentos correspondientes en sustitución de D. José Molina Azorin, cuya dimisión fué admitida.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde, de haber sido presentadas las dimisiones de sus cargos por los Alcaldes de barrio, D. José Pascual Ortuño, D. José Verdú y D. Nicasio Yago, D. Pascual Palao Azorin y Don Juan García Ibáñez, las que les serán admitidas.

Se acordó también que se realice por administración el servicio de alumbrado público por petróleo, interin no se recibe del Gobierno civil, la autorización solicitada para formalizar contrato con la «Eléctrica Yeclana».

Extraordinaria del día 31.

Presidencia de D. Pascual García Ibáñez.

Fueron examinadas y aprobadas varias cuentas con cargo á los presupuestos municipal, del Hospital y de gastos carcelarios del corriente año.

Se dió cuenta de la certificación expedida por esta Depositaria de los pagos realizados en el cuarto trimestre, sujetos al impuesto de utilidades, importante 1.576'34 pesetas, y de otra expedida por la misma, de los pagos realizados igualmente en dicho trimestre, sujetos al impuesto del 1 por 100, por valor de 161'16 pesetas, acordándose su ingreso en fondos municipales.

Yecla 2 de Enero de 1906.—Mariano Yago.—V.º B.º: Pascual García.

Yo el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que el precedente extracto ha sido aprobado por esta Excelentísima Corporación en sesión supletoria celebrada en el día de la fecha.

Yecla 3 de Enero de 1906.—Mariano Yago.—V.º B.º: Pascual García.

Número 336.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CIEZA

Don Sinfiriano Marín Martínez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo resultado desierta por falta de licitadores la segunda subasta de los derechos establecidos por el sacrificio de reses en el Matadero público de ganados de esta villa, por los tres años naturales de 1906 á 1908, ambos inclusive, se anuncia la tercera licitación, bajo el tipo de 1.336'68 pesetas por cada uno de los expresados años, cuyo acto tendrá lugar á las diez horas de los diez días contados, á partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el *Boletín oficial* ó en el próximo inmediato si este fuere festivo, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial.

Dicha subasta se verificará con estricta sujeción á las condiciones que sirvieron de norma para la primera licitación.

Lo que se hace público para conocimiento de todos en general.

Cieza 9 de Febrero de 1906.—S. Marín.

Número 341.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BLANCA

Don Francisco Núñez Fuentes, Procurador Síndico del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que nombrado fiscal por el Sr. Gobernador civil de la provincia para la instrucción del expediente prevenido en el Real decreto de 22 de Diciembre de 1857 y Reglamento de 30 del propio mes, de propuesta para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, del Cabo Comandante del puesto de la Guardia civil de este pueblo Andrés Martínez Sánchez, Guardia primero Pedro Marín Ros y segundos Francisco Gómez Guillamón, Marcelino Maestre Romero y Antonio Rodríguez Martínez, por el servicio humanitario que realizaron en la noche del 31 de Agosto de 1905, con peligro de su vida, salvando de una muerte segura á varias personas

que habitaban casas inundadas por la lluvia torrencial de la formidable tormenta que descargó sobre este término en la citada noche, se convoca á cuantas personas deseen deponer acerca de la exactitud y detalles del expresado hecho, presentando reclamaciones en pro ó en contra, para que lo verifique durante el plazo de quince días contados desde el de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* concurrendo en cualquiera de esos días y hora de diez á doce de la mañana en la Sala Capitular.

Blanca 12 de Febrero de 1906.—Francisco Núñez Fuentes.

Número 335.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE COTILLAS

Don Pedro López Oliva, Alcalde constitucional de esta villa de Cotillas.

Hago saber: Que estando terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el año actual, queda expuesto al público sobre las mesas de la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones, y trascurrido el mismo no serán admitidas las que se presenten.

Cotillas 7 de Febrero de 1906.—Pedro López.

Octava sección.

Número 326.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE TOTANA

Edicto.

Don Ramón de Páramo Jiménez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha recaída en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de causa por allanamiento de morada y lesiones, que se siguió en este Juzgado, bajo el número treinta y siete de mil novecientos tres, contra otro é Isidro Núñez Martínez (a) Mome, vecino de esta villa, he acordado sacar por tercera vez á la venta en pública subasta por término de veinte días y sin sujeción á tipo, la siguiente finca embargada á dicho procesado.

Una casa de morada, sita en esta población, barrio de Triana, calle de Piquerías, sin número, es de planta baja, de un solo piso con corral y cuadra, de nueve metros de frente por diez de fondo; y linda por la derecha entrando con Ginéz Lorca Egea; izquierda Antonio Martínez Martínez, y espalda con la calle de San Antonio. Tasada en trescientas ochenta y cuatro pesetas treinta y siete céntimos.

Dicha finca se subasta para con el producto de la venta atender al pago de las costas correspondientes á dicho procesado en el expresado sumario, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día catorce de Marzo próximo venidero á las diez horas en la sala audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del precio de tasación, que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en aquella

y que en habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta se aprobará el remate, quedando en otro en suspenso su aprobación hasta cumplir con lo que la ley determina respecto del deudor. Dado en Totana á nueve de Febrero de mil novecientos seis.—Ramón de Páramo.—El Actuario, Vicente Lizandra.

Número 323.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE TOTANA

Don Ramón de Páramo Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia de Murcia se cita, llama y emplaza al procesado Cristóbal García de Maro, de cincuenta años, minero, natural de Vera, casado con Ana Campillo Yuste, y que el día que desapareció de Mazarrón de donde era vecino, vestía pantalón, chaqueta y chaleco de lana color claro, sombrero hongo color canela y alpargates cerrados color ceniza, no usando barba ni bigote, ni teniendo señas algunas visibles, y cuyo sujeto salió en busca de trabajo, suponiendo que se halle en las minas de La Unión ó en las de La Carolina, provincia de Jaén, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el último de dichos periódicos, comparezca en este Juzgado sito en la plaza de la Constitución de esta villa, á responder á los cargos que contra él resultan en el sumario número tres del año actual, sobre hurto de tres picos, un marro, una criba y dos barrenas largas á D. Manuel Rodríguez Martínez, vecino de Mazarrón; previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y encargo á los demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y habido que sea lo pongan á mi disposición en las cárceles de este partido, mediante á estar decretada su prisión en el expresado sumario.

Dada en Totana á tres de Febrero de mil novecientos seis.—Ramón de Páramo.—El Actuario, Vicente Lizandra.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 347.

SOCIEDAD DE MINAS
San Rafael

DOMICILIADA EN MURCIA, SUBARRENDATARIA DE LA MINA «ROSARIO»
TERMINO DE SEGORBE

Relación de los señores socios que se hallan en descubierto de pago de las cantidades que se citan, por los repartos y participaciones que se expresan, á cuyos señores, se les requiere para que en el plazo improrrogable de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia abonem sus descubiertos, pues el que así no lo hiciere, sufrirá el perjuicio de que se le caduque la

participación social á que el débito corresponde.

Pts. Cts.

D. Rafael M. Villena Cas-
taño, acción núm. 61,
repartos números 48
al 54. 110 »
» Manuel Clavijo Carrillo,
acción núm. 18, re-
partos números 52
al 58. 140 »

Murcia 15 de Febrero de 1906.—
El Presidente, José S. Lafuente.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION
Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 10 DE FEBRERO DE 1906

Saldo anterior.	Pts.	5.235.160'07
Imposiciones durante la semana.	»	195.031'59
Suma.	»	5.430.191'66
Reintegros.	»	286.988'54
Saldo.	»	5.143.203'12

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 24 DE ENERO DE 1905

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Tip. de Juan Hernández Guisjarro.